

C/2026/3246

15.6.2026

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12466 — CHARLESBANK / GRAIN / SPECTROTEL / AIRESPRING)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2026/3246)

1. El 3 de junio de 2026, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾.

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

- Charlesbank Capital Partners, LLC («Charlesbank», Estados Unidos).
- Grain Management, LLC («Grain», Estados Unidos).
- Spectrotel Ultimate Holdings, LLC y Spectrotel of California, LLC (conjuntamente con Spectrotel Ultimate Holdings, LLC, «Spectrotel», Estados Unidos).
- AireSpring, Inc. y AireSpring California, LLC (conjuntamente, «AireSpring», Estados Unidos).

Charlesbank y Grain adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Spectrotel, actualmente bajo el control exclusivo de Grain, y de AireSpring.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

- Charlesbank: sociedad de servicios de capital inversión de mercado medio centrada en las inversiones en servicios a las empresas y los consumidores, asistencia sanitaria, productos industriales y tecnología.
- Grain: sociedad de servicios de capital inversión centrada en las inversiones en el sector de las comunicaciones.
- AireSpring: proveedor de servicios gestionados de redes, comunicaciones en la nube y soluciones de ciberseguridad.

3. Las actividades de Spectrotel son las siguientes: prestación de servicios gestionados de redes y soluciones de conectividad.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ⁽²⁾, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12466 — CHARLESBANK / GRAIN / SPECTROTEL / AIRESPRING

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË
